

Córdoba, 14 DIC 2015

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma Stassi Hector Ernesto, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios: y

CONSIDERANDO:

Que los docentes antes mencionados, provienen de otras provincias o países.
Que ha tomado intervención la Secretaría de Posgrado, el Área de Concursos y el Área Económica-Personal y Sueldos de la Facultad.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la suma de \$6.862,00-(pesos seis mil ochocientos sesenta y dos con 00/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios y/o concursos de la Facultad, según el siguiente detalle:

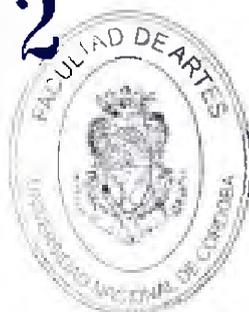
Fecha	Factura	Pasajero	Monto	Imputación
23-11-15	B-0002-00008428	Prof. Althade Sofia	\$ 3360-	Área Concursos
25-11-15	B-0002-00008431	Prof. Ana Laura Lusnich	\$ 3502-	Secretaría de Posgrado
TOTAL			\$6862-	

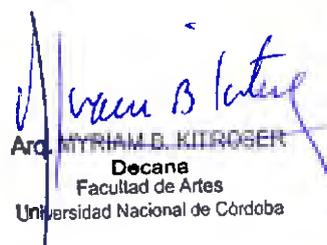
ARTICULO 2º: Imputar dichas erogaciones a los distintos fondos según se detalla en la planilla.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la U.N.C. cumplido, volver al Área Económica-Financiera, Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N° 682
M.F.

Mgter. LUIS A. BUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba